



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 21 -2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-HUANCAVELICA

Huancavelica, 23 de Febrero del 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2014-ANA-AAA MANTARO X-ALA-HVCA/TC-LARA, de fecha 31 de Octubre del 2014, sobre anulación del recibo N° 2013001417 emitido a nombre de la Familia Castillo Enríquez, por causales de corresponder a uso de agua con fines Agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Memorando (M) N° 062-2013-ANA-DARH/REA, la Autoridad Nacional del Agua-ANA, dispone que para toda modificación y/o anulación de recibos por concepto de retribución económica, debe sustentar con un informe técnico y la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, según Informe Técnico N° 013-2014-ANA-AAA MANTARO X-ALA-HVCA/TC-LARA, de fecha 31 de Octubre del 2014, presentado por el Ing. Luis Alberto Rumisoncco Arce, Responsable de Retribución Económica del ALA-Huancavelica recomienda anular el recibo N° 2013001417, correspondiente a la Retribución Económica del año 2013 por ser un derecho de uso de agua con fines **AGRARIOS**, otorgados mediante Resolución Administrativa N° 467-2012-ALA-HUANCAVELICA.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 29° y 37° de la Ley N° 27444, en uso de las atribuciones conferidas al Administrador Local del Agua Huancavelica según Resolución Jefatural N° 443-2013-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Anular el Recibo N° 2013001417, por corresponder al derecho de uso de agua con fines AGRARIOS.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y a la Autoridad Nacional del Agua –ANA-Dirección de Administración de Recursos Hídricos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HVCA

[Firma manuscrita]

Ing. Alejandro Matamoros Arce
CIP N° 12780
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA HVCA